



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-17699802-GDEBA-DGAMAMGP-ORTENZI OMAR (VILCONPLAST)  
Levantamiento

---

**VISTO** el EX-2022-17699802-GDEBA-DGAMAMGP, la Constitución de la provincia de Buenos Aires, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309, los Decretos N° 531/19, N° 89/22, Resolución N° 1126/07, la Disposición de esta Dirección Provincial de Control y Fiscalización N° 196/22, y

### CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Acta de Inspección B00167850, con fecha 7 de junio de 2022, se impuso la Clausura Preventiva Parcial sobre el establecimiento perteneciente a ORTENZI OMAR (VILCONPLAST) (CUIT N° 20-17195828-9), sito en calle Coronel Moldes N° 3257, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, cuyo rubro es fabricación de bolsas de polietileno, recayendo dicha medida recae sobre un pulmón acumulador de aire vertical, del cual no acreditaron los ensayos no destructivos y controles de los elementos de seguridad pautados en el Apéndice 1 de la Resolución N° 1126/07, en virtud de lo normado por el artículo 20 inc. ii) del Anexo I del Decreto N° 531/19, Reglamentario de la Ley N° 11.459;

Que la citada clausura preventiva se convalidó mediante Disposición de esta Dirección Provincial de Control y Fiscalización N° 196/22, de fecha 29 de junio de 2022, obrante en el N° de orden 19;

Que la firma presentó documentación, adjuntó el Certificado de tareas del martes 07 de junio de 2022, del Ing. DANIEL ENRIQUE RE, Ingeniero Mecánico matrícula CIPBA N° 48.923 y OPDS RUP N° 422, quien realizó los controles y pruebas requeridos del equipo a presión;

Que en el orden n° 24 consta informe del Área Aparatos Sometidos a Presión, donde se detalla que la firma presentó documentación para la habilitación de un aparato sometido a presión sin fuego (Pulmón de aire), con las siguientes características técnicas: Identificación interna “PULMON TK AIR 001”, marca R.I.C. COMPRESORES de 500 litros de capacidad y 10 kg/cm<sup>2</sup> de presión de trabajo. El mismo ha sido ensayado y aprobado sin observaciones por el ingeniero Daniel Enrique Re (Matricula ASP: 422), con vencimiento el día 09/06/2023;

Que en función de lo expuesto, en el N° de orden 29, el área técnica entiende oportuno el levantamiento de la clausura;

Que ha tomado intervención la Dirección de Faltas Ambientales, dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, señalando que, con fundamento en el informe técnico antes citado y en virtud del deber del Estado, de raigambre constitucional -previsto en el artículo 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires- de controlar el impacto ambiental de las actividades y promover acciones que eviten la contaminación del aire, del agua y del suelo y de conformidad con las previsiones de la Ley N° 11.723 de protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general, no encuentra impedimentos, desde el punto de vista de su competencia, al dictado del acto administrativo propiciado, de conformidad con las facultades que ostenta esta Autoridad Ambiental de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Que de acuerdo con lo actuado y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309 y el Decreto N° 89/22, corresponde dictar el presente acto administrativo;

Por ello;

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**  
**DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Levantar la Clausura Preventiva Parcial impuesta al establecimiento perteneciente a ORTENZI OMAR (VILCONPLAST) (CUIT N° 20-17195828-9), sito en calle Coronel Moldes N° 3257, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, cuyo rubro es fabricación de bolsas de polietileno, medida que recayera sobre un pulmón acumulador de aire vertical, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.